



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1 de enero al 31 diciembre de 2023

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la
Construcción de una Paz Estable y Duradera

Contenido

Presentación	3
1. ¿Qué hicimos en el 2023?	4
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	4
1.1.1. Punto 2. Participación Política	4
Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad	iError! Marcador no definido.
1.2.1. Punto 3 Fin del Conflicto.....	iError! Marcador no definido.
Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP.....	6
1.3.1. Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETC-R) y de la población en proceso de reincorporación por fuera de estos espacios.....	8
1.4.1. Reincorporación de las FARC - EP a la vida civil.....	13
1.5.1. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.....	14
Contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de las entidades territoriales.....	16
1.7.1. Punto 5 del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.....	17
1.8.1. Reparación integral para la construcción de paz.....	19
2.1. Otras Acciones para la Construcción de Paz.....	22
2. Participación ciudadana, control social	24
2.1. Participación Ciudadana	24
2.2. Control Social	25
2.2.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana	25
2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas.....	27
Canales para la denuncia de irregularidades	28

Presentación

La Policía Nacional ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre 1 de julio del 2018 hasta el 31 diciembre de 2023, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz
Punto 3. Fin del conflicto
Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2023?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, así:

1.1.1. Punto 2. Participación Política

Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición Política	Ruta de Actuación Institucional a Personas y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad.	01 de enero 2023	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso; Los comandantes de Estación, Subestación y de Centro de Atención Inmediata de Policía, como autoridades de policía, adoptarán en coordinación con los alcaldes y gobernadores, medidas necesarias para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades y protección individual y colectiva de líderes de organizaciones y movimientos sociales y comunales y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Para los efectos previstos en el numeral 7° del artículo 2.4.1.6.3 del Decreto 2252 de 2017, los comandantes mantendrán interlocución

permanente en primer lugar con los alcaldes y gobernadores, respectivamente y subsidiariamente con el Gobierno Nacional".

1.1.2. ¿Cómo lo hicimos?

La Policía Nacional, actualizó criterios de actuación policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables en situación de vulnerabilidad (ESPOV), a través de la Directiva Operativa Transitoria 008 DIPON-JESEP, donde se referenciaron las 23 tipologías que caracterizan la promoción y defensa de los Derechos Humanos, tales como (líder en la implementación de Acuerdo de Paz – líder programa de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito), en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

42.108 socializaciones de la ruta y educación Poblaciones vulnerables (Directiva Operativa Transitoria No. 008 - ESPOV).

4.292 activaciones de ruta de la estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad

14.023 medidas preventivas (Revistas policiales, rondas policiales, patrullajes y charlas de autoprotección) de acuerdo a los Decretos 1066 de 2015 y 299 de 2017.

1.623 activaciones de la ruta de coordinación interinstitucional. (zona rural coordinación con Fuerzas Militares).

3.474 registros y seguimiento de las activaciones de ruta registrada en el Sistema Integral de Derechos Humanos.

Despliegue del plan democracia a través la DIRECTIVA OPERATIVA TRANSITORIA 014 DIPON-JESEP DE "POR UNAS ELECCIONES MÁS PARTICIPATIVAS", donde se fijaron los parámetros institucionales que permitieron generar las condiciones necesarias para el normal desarrollo de los eventos electorales, del cual personas en proceso de reincorporación fueron participes como candidatos y sufragantes.

Se dispuso de un personal policial para el cubrimiento de los comicios, teniendo una proyección de **68.754 policías adscritos a las unidades policiales desconcentradas**, de los cuales **41.801** serán destinados al cubrimiento de puestos de votación. Así mismo, se desplegará un dispositivo de apoyo conformado por **10.313 funcionarios adscritos a las Direcciones**, oficinas asesoras y escuelas de formación policial, para

un total de **79.067 uniformados** dispuestos para el cubrimiento del proceso electoral.

Frente a la prevención y seguridad a candidatos elecciones regionales 2023, se efectuaron en coordinación con el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC y de acuerdo a información registrada en el sistema SICSE, existieron **5.094** sedes de campaña y de partidos políticos, a las cuales se les desplegaron **234.544** actividades de revistas, rondas y patrullajes policiales.

De igual forma en el Sistema de Información de Protección y Servicios Especiales SICSE se registraron **67.944** acciones preventivas de protección y coordinación, que incluyen actividades pedagógicas de autoprotección, recomendaciones básicas de seguridad e interacciones institucionales para la seguridad, prevención, movilidad y protección de candidatos.

1.1.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

A nivel nacional.

1.1.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.2.1. Punto 3 Fin del Conflicto

3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP.

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
Cuerpo Élite en la Policía Nacional creado y en funcionamiento	Temático	01 de enero 2017	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso: Como garantía de una acción inmediata del Estado contra las organizaciones y conductas objeto de este Acuerdo y su desmantelamiento, se integrará un Cuerpo Élite en la Policía Nacional con enfoque multidimensional. Los integrantes que conformen el Cuerpo Élite, serán seleccionados bajo un modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad.

1.2.2. ¿Cómo lo hicimos?

El Cuerpo Élite Policial surge como acción inmediata del Estado para el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Paz, en el punto 3.4.5; siendo conformado el 15/06/2017 a través de la Directiva Operativa Transitoria 021 DIPON DIJIN.

Su eje misional se enmarca en la investigación de hechos de afectación contra Defensores de Derechos Humanos, Personas en Reincorporación FARC y sus familiares, a partir de la articulación de capacidades con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (FGN), orientando sus actividades a través de cuatro líneas de acción para el desarrollo de investigación judicial:

- Avance investigativo frente a las afectaciones.
- Materialización capturas.
- Caracterización de actores que atentan contra la población objeto del Acuerdo.
- Contribución a la política pública de desmantelamiento.

De acuerdo a lo anterior, en coordinación con la FGN, durante la vigencia 2023 el Cuerpo Élite logró materializar **140** capturas, **2** aprehensiones, **30** notificaciones en centro carcelario y **44** imputaciones de cargos, además de gestionar la expedición de **293** órdenes de captura por afectaciones contra la población objeto del Acuerdo de Paz.

Durante el año 2023, se logró el siguiente avance en las investigaciones:

Tabla 3. Avances de Investigación

Grupo poblacional	Casos asignados PONAL	Casos con avance	% Avance
Defensores de Derechos Humanos	133	55	41,5%

Personas en Reincorporación FARC	43	15	34,9%
Familiares PR-FARC	1	1	100%
TOTAL	177	71	40,1%
<i>Fuente: Fiscalía General de la Nación</i>			

1.2.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Para el cumplimiento de su misionalidad investigativa, el Cuerpo Élite se encuentra desplegado en el territorio nacional en las 52 Seccionales de Investigación Criminal y 14 comisiones investigativas en zonas de mayor criticidad.

Se beneficiaron Defensores de Derechos Humanos, Personas en Reincorporación FARC y sus familiares.

1.2.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Durante la vigencia en estudio, no se presentaron desafíos para el cumplimiento de las actividades.

1.3.1. Acuerdo sobre cese al fuego de y de hostilidades bilaterales y definitivas y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP.

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETC-R) y de la población en proceso de reincorporación por fuera de estos espacios.	01 de enero 2023	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso: Consolidación de la seguridad y reconstrucción del tejido social en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación (ETC-R) y de la población en proceso de reincorporación por fuera de estos espacios.

Durante el año 2023 se realizaron actividades en marco del Plan Estratégico de Seguridad y Protección para las personas en proceso de reincorporación - PESP y del Programa de Protección Integral - PPI para los integrantes del nuevo partido político, en referencia a la seguridad de la población en proceso de reincorporación a nivel central y en territorio.

El Plan Estratégico de Seguridad y Protección a Personas en Proceso de Reincorporación, es liderado por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en 8 líneas estratégicas (Corresponsabilidad Policía Nacional - líneas 1,2,3,4,6,7,8).

- Prevención
- Medidas inmateriales de prevención
- Protección
- Apoyo a la investigación y judicialización
- Enfoque de género
- Coordinación interinstitucional
- Garantías de seguridad en la participación electoral

Efectuándose las siguientes actividades, así:

25.9923 articulaciones con las entidades territoriales como Gobernaciones (secretarías de gobierno), Alcaldías (secretarías de la mujer), Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, Juntas de Acción Comunal, Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Ejército Nacional (CCOET), Fiscalía General de la Nación y Misión de Verificación de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de generar sinergia interinstitucional en el cumplimiento del PESP.

12.404 socializaciones de la Cartilla Guía de Autoprotección, de acuerdo al Decreto 299/2017.

46 asistencias a las Instancia Tripartitas de Seguridad y Protección.

03 encuentros comunitarios en el marco del proyecto "Sosteniendo la Paz"

11 participaciones en las Mesas y Consejos Departamentales de Reincorporación.

2 participaciones en el Congreso Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario denominado "Paz Conflicto y Territorios"

1.6297 socializaciones al personal policial del "Decálogo de Actuación Policial para la Prevención de la Estigmatización de Personas en Proceso de Reincorporación"

03 mesas Técnicas de Estrategia Nacional para la Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización

25.459 socialización de la D.O.T 008 “Parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad – ESPOV”

Coordinación e impulso de medidas en territorio para la respuesta de Alertas Tempranas que involucren a las personas en proceso de reincorporación.

Despliegue de los compromisos establecidos en la D.O.T 014 “Parámetros institucionales para el desarrollo del Plan Democracia”, para generar condiciones de seguridad a los firmantes de paz, que participen como candidatos dentro del Partido Político Comunes u otro partido, durante el desarrollo de las campañas políticas.

03 participaciones en las Mesas Técnicas de Seguridad y Protección (MTSP), liderada por la Unidad Nacional de Protección para la reestructuración del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP).

A través de la Estrategia integral de Protección a Mujer, Familia y Género (EMFAG), reporta como resultados de impacto a esta población objeto en el mes de enero a 31 de diciembre del 2023, la realización de: **571.517** campañas Mujer, Familia y Género, **18.532** Visitas, **1.770** Coordinaciones, **13.604.388** campañas casos de mujeres.

En lo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, las Unidades Básicas de Carabineros – UBICAR, desarrollaron **4.700** intervenciones en el marco de los procesos misionales (Procedimientos del Proceso de Prevención: **1432**, Actividades de Acercamiento a la Comunidad: **475**, Procedimientos del Servicio de Policía Rural: **1287**, Actividades de Control: **1491**, Resultados Operacionales: **15**), estas intervenciones se realizaron al interior de los 24 Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación A-ETCR y en 69 veredas aledañas, generando así entornos seguros y en paz.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 299 de 2017, el grupo de Protección efectuó **10210** actividades de enlaces de coordinación con los esquemas individuales y colectivos de la Unidad Nacional de Protección establecidos para la seguridad de la población en proceso de reincorporación, de igual manera se realizaron **159** actividades pedagógicas de autoprotección (charlas de autoprotección).

1.3.2. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron alrededor de **2.183** personas en proceso de reincorporación (**1.483** Hombres y **700** mujeres) quienes se encuentran en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (A-ETCR) y se identificó que **10.549** de ellos (**7.988** Hombres y **2.561** mujeres) se encuentran dispersos en el territorio nacional.

A nivel nacional, pero con el despliegue institucional en los AETCR y demás municipios cabezas municipales se priorizan con los grupos Territoriales para la Paz.

Dando alcance a la línea estratégica 1 Protección y como aporte al programa denominado “seguridad en los A-ETCR” se mantiene un dispositivo de 831 uniformados adscritos a las Unidades Básicas de Carabineros y Protección Ambiental (UBICAR) distribuidos en 12 departamentos y 24 municipios, donde se realiza interacción interinstitucional y con las comunidades, brindando asesora en los proyectos productivos y la oferta de la Policía Nacional, para coadyuvar a la reincorporación de los firmantes de paz a la vida civil:

Unidades Básicas de Carabineros y Protección Ambiental – UBICAR

- Tolima (Icononzo y Planadas)
- Caquetá (San Vicente del Caguán, La Montañita, Doncello)
- Putumayo (Puerto Asís)
- Cauca (Miranda, Caldono y El Patía)
- Nariño (Tumaco)
- Norte de Santander (Tibú)
- Arauca (Arauquita)
- Choco (Riosucio)
- Antioquia (Anorí, Remedios, Dabeiba, Rio Sucio y Mutatá)
- Meta (Acacias – San José de Arama)
- Guaviare (San José Guaviare)

- Cesar (La Paz)
- Guajira (Fonseca)

Grupos Territoriales para la Paz

Desplegados en 33 departamentos de Policía con un dispositivo de 197 uniformados, para corresponder al programa denominado "Seguridad para la población por fuera de los A-ETCR, así:

Bogotá – Cundinamarca – Boyacá – Amazonas – San Andrés y Providencia – Tolima – Huila – Caquetá – Putumayo – Risaralda – Quindío – Caldas – Valle del Cauca – Cauca – Santiago de Cali – Nariño – Norte de Santander – Santander – Magdalena Medio – Arauca – Antioquia – Medellín – Córdoba – Chocó – Urabá – Meta – Casanare – Guaviare – Vichada – Vaupés – Cesar – Bolívar – Atlántico – Guajira – Magdalena – Sucre.

1.3.3. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Fortalecimiento de los Grupos Territoriales para la Paz adscritos a la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.

Capacitación del personal en territorio sobre la importancia del cumplimiento del PESP, el despliegue y alcance interinstitucional.

Articulación con la población objeto del Plan, que se encuentran por fuera de los A-ETCR, ante la dificultad de ubicación de los mismos, para brindar la oferta institucional que tiene la Policía Nacional.

Frente a los retos y desafíos presentados en la vigencia 2023, fue la realización de los traslados de 02 a-ETCR, con sus elementos, en los cuales el Gobierno Nacional dispuso el acompañamiento y garantizar la seguridad de las personas en proceso de reincorporación.

Mantener el despliegue de enlaces de coordinación, en beneficio de los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal; de igual forma, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se han reincorporado a la vida civil y sus familias, los cuales cuentan con medidas de protección (esquema de seguridad) aprobadas por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección e implementadas por la Unidad Nacional de Protección, en 13 departamentos: Cundinamarca, Arauca, Cauca, Norte de Santander, Antioquia, región de Urabá, Cesar, Guaviare, Meta, Nariño, Caquetá, Putumayo, Chocó.

1.4.1. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil

Tabla 5. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
3.1. Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	Actualizar la base de datos de órdenes de captura y registre la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. De lo anterior, presentará un informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	01 de enero 2023	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso: Facúltese a la Policía Nacional para que, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y de conformidad con la información entregada por el Alto Comisionado para la Paz, proceda a actualizar la base de datos de órdenes de captura y registre la suspensión de la ejecución concedida en virtud del Decreto Ley 900 de 2017. De lo anterior, presentará un informe a la Fiscalía General de la Nación, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

1.4.2. ¿Cómo lo hicimos?

A través del procedimiento estandarizado en la Guía 2AI-GU0004 "INCLUIR, ACTUALIZAR, CORREGIR O CANCELAR PROVIDENCIAS JUDICIALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL del 2812-2019".

Decreto 113 del 25/01/2022 y la Resolución Nro. 0260 del 25/01/2023, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es administradora de la información que remiten las autoridades judiciales competentes a nivel nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley. En tal sentido esta Dirección, es la encargada de coordinar, orientar, actualizar y hacer seguimiento a los datos que reposan en el sistema de información, previo requerimiento de estas autoridades.

1.4.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

- Un ciudadano se acreditó en calidad de miembro de las extintas FARC-EP.
- A 22 ciudadanos previamente acreditados, se les aclaró información personal (nombre y cupos numéricos).

Participaron:

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
- Jurisdicción Especial para la Paz (Sala de Amnistía o Indulto).

1.4.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.5.1. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Tabla 6. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.	<p>La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías.</p> <p>La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio deberá entregar los insumos periódicos a los entes territoriales para la evaluación y seguimiento de acuerdo a los compromisos y competencias fijadas en los Planes Integrales de Prevención.</p>	01 de enero 2023	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso: Parágrafo 2. La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías.

Parágrafo. La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio deberá entregar los insumos periódicos a los entes territoriales para la evaluación y seguimiento de acuerdo a los compromisos y competencias fijadas en los Planes Integrales de Prevención.

Artículo 2.4.1.7.2.11. Complementariedad y concurrencia de las entidades. La Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional a través de su modelo de planeación y gestión operacional del servicio de policía, y demás autoridades del orden nacional, los departamentos, los municipios o distritos e instancias creadas en el marco de la implementación del Acuerdo Final para la Paz, aportarán las medidas de prevención y protección de acuerdo con sus competencias y capacidades institucionales, administrativas y presupuestales, para la garantía efectiva de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de su población.

1.5.2. ¿Cómo lo hicimos?

Los comandantes de Metropolitanas, Departamentos y Estaciones de Policía, han participado en las instancias de coordinación para tratar temas relacionados con la preservación de los Derechos Humanos (de acuerdo con las siguientes funciones: “Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos...”, y “Verificar que las medidas que se adopten en pro de la convivencia de la jurisdicción, contribuyan a la garantía de los derechos humanos y el respeto por las libertades públicas consagradas en la Constitución Política...”), así:

6987 consejos de Seguridad

1864 consejos de Seguridad y Convivencia

1.5.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

La comunidad en general y a través de la participación de los comandantes de policía a nivel departamental, metropolitano y municipal, de manera conjunta con los gobernadores y alcaldes, y representantes de las fuerzas militares, ministerio público, fiscalía general de la nación, entre otros.

1.5.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.6.1. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Tabla 7. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.	Contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de las entidades territoriales.	01 de enero 2023	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso: El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios del Interior y de Salud y Protección Social, la Policía Nacional y demás entidades con competencia en la materia, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, podrá contribuir a la promoción de acciones de convivencia social en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de las entidades territoriales.

1.6.2. ¿Cómo lo hicimos?

Los comandantes de policía vienen asesorando y acompañando a los gobernadores y alcaldes en la implementación de sus Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, donde se tienen en ejecución estrategias para fortalecer la convivencia en los territorios. Durante el año 2023, este acompañamiento se evidenció, principalmente a través de la presentación de **2.997** proyectos para la implementación de estos planes.

Los comandantes de policía formulan y presentan proyectos de inversión encaminados a la ejecución de los planes integrales de seguridad y convivencia de las gobernaciones y alcaldías. Igualmente, participan en escenarios para la implementación, seguimiento o evaluación de dichos instrumentos de planeación.

1.6.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Se beneficio a la comunidad en general y posterior las entidades de Estado y Fuerza Pública, desarrollada a nivel nacional.

1.6.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.7.1. Punto 5 del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto	Control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.	01 de enero 2023	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso: El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

1.7.2. ¿Cómo lo hicimos?

Dando continuidad con la vigilancia y control de estas personas beneficiadas con la Privación de la Libertad en Unidad Militar o Policial (PLUMP), se emplean los protocolos de seguridad que el instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, tiene establecidos para las cárceles y penitenciarias de media y mínima seguridad, respeto a los Derechos Humanos.

Durante el tratamiento penitenciario conforme a lo establecido en la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014 y la Resolución 7302 de fecha 23/11/2005 *Por medio de la cual se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario", el establecimiento atiende las necesidades especiales que tiene esta población, permitiendo

la redención de pena por medio de actividades ocupacionales de trabajo, estudio y enseñanza.

La Dirección de este establecimiento garantizó la atención social, programas de asistencia espiritual y religioso con el objetivo de proteger el derecho a la libertad de culto, buscando la orientación, animación y fortalecimiento espiritual.

En coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), se ha logrado el suministro de kits de aseo personal, los cuales permitirán suplir las necesidades básicas, por otro lado, se realizó entrega de zapatos y uniformes:

Desde el área de sanidad se llevaron a cabo actividades las cuales están encaminadas a garantizar los servicios de salud en conformidad con lo establecido en la ley, realizando charlas de promoción y prevención de la enfermedad, entrega de elementos que garanticen la salud sexual y reproductiva y brigadas de atención médica y odontológica.

Seguidamente el establecimiento en su reglamento interno pone a disposición de la comunidad carcelaria el tiempo y los escenarios para la práctica de actividades recreativas y deportivas como el fútbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, tenis, gimnasio entre otros, como principal actividad que aporta al bienestar de la salud mental y física de las PPL

Como parte importante del proceso de resocialización se motiva y generan las oportunidades y espacios que garanticen el derecho a la educación dentro del establecimiento, permitiendo el acceso a todo tipo de modalidades y niveles de estudio con entidades que ofrecen formación técnica y profesional como el SENA y la Universidad Militar Nueva Granada.

1.7.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Se desarrollo al interior del Establecimiento Carcelario para miembros de la Fuerza Pública de la Policía Nacional – Facatativá.

Fueron beneficiarios del desarrollo de las actividades todo el personal privado de la libertad recluido en estas instalaciones penitenciarias.

De igual forma, durante el año 2023, dentro del establecimiento se encontraban cuatro personas privadas de la libertad por cuenta de la Jurisdicción Especial para la Paz, así;

- TE. (R) Ladino Barbosa Edison (JEP otorgó libertad el 13/08/2023)
- TE. (R) Torres Sánchez Flover Argeny
- SC. (R) Duran Duran Nilson (JEP otorgó libertad el 27/06/2023)
- AG. (R) Ospina Castro José William.

1.7.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

1.8.1. Punto 5 del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Reparación integral para la construcción de paz.

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
5.1.3. Reparación: Medidas de reparación integral para la construcción de paz	acciones institucionales e interinstitucionales que coadyuven al restablecimiento de los derechos	01 de enero 2023	31 de diciembre 2023

Fuente: Policía Nacional 31 diciembre 2023

Compromiso: La Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP) creada en el año 2016, ha propendido por el diseño de acciones institucionales e interinstitucionales que coadyuven al restablecimiento de los derechos que les fueron vulnerados a **90.682** hombres y mujeres de la Policía Nacional.

Al respecto, el Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), aporta desde la misionalidad, capacidad y alcance de la Policía Nacional a la adopción y cumplimiento de la Política Integral para las Víctimas en el conflicto armado interno, asimismo, establece el diseño de acciones institucionales e interinstitucionales que contribuyan al restablecimiento de los derechos a la verdad, justicia y reparación de los hombres y mujeres de la Policía Nacional, así como los de sus propias familias; afectados por las consecuencias de las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en este contexto.

1.8.2. ¿Cómo lo hicimos?

05 mesas extraordinarias de análisis para casos No Incluidos. Espacio en donde se revisan y valoran las declaraciones de integrantes de la Policía Nacional, quienes NO se encuentran incluidos en el RUV (registro único de víctimas), actividad efectuada entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Policía Nacional (40 casos fueron revisados y valorados).

07 jornadas de declaración, caracterización y acreditación dirigidas a integrantes de la Fuerza Pública y sus familias víctimas en el conflicto armado. Espacio entre la Unidad para las Víctimas, el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías Distritales y Departamentales), la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, el Comando Conjunto Estratégico de Transición CCOET, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, entre otras instituciones que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dirigida a los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias víctimas en el conflicto armado interno.

01 cruce de información entre la Unidad para las Víctimas y la Policía Nacional, identificando 90.682 integrantes de la Policía Nacional, incluidos en el Registro único, siendo: 10.994 mujeres, 79.600 hombres y 88 de la comunidad LGTBIQ+.

09 Actos simbólicos de dignificación (**5 conmemoración Efemérides y 4 actos de dignificación**): como medida de reparación de satisfacción dirigida los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias víctimas con ocasión del conflicto armado interno, siendo a través de escenarios de encuentro y resiliencia que buscan contribuir a la resignificación, visibilización y exaltación a su dignidad y sus historias de vida, asimismo, en el reconocimiento de sus propias habilidades, capacidades y fortalezas en el afrontamiento de los diferentes hechos y como agentes de cambio.

1362 funcionarios de la Policía Nacional realizaron el curso de Enfoque Psicosocial, de modalidad virtual de la Unidad para las Víctimas, el cual tiene por objetivo brindar elementos teóricos y conceptuales a todos los servidores públicos y colaboradores de las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que permita a través de la orientación a las víctimas del conflicto armado interno un efecto reparador, dignificante y brindar estrategias de afrontamiento.

01 suscripción del convenio interadministrativo de cooperación entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

UNIPEP lidera la ejecución del convenio 0001 del 2020 que en su objeto contractual es de "Aunar esfuerzos entre la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, con el fin contribuir de manera conjunta en la construcción de la memoria histórica del país, a través de la edificación de la Memoria Histórica Institucional." Con vigencia hasta el 30 de mayo de 2026.

Participación del señor Darío Acevedo Carmona director del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el Prólogo del libro "Policía Narcotráfico y Crimen" Iniciativa de memoria de la UNIPEP.

Articulación de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), el CNMH y cinco policías víctimas del conflicto armado interno en uso de buen retiro, se logró estructurar a la INICIATIVA DE MEMORIA: "RENACER: MIENTRAS HAYA VIDA, HAY ESPERANZA".

Por parte de la Unidad Policial para la edificación de la Paz, se ha realizado la entrega de las diferentes iniciativas de memoria al CNMH, con el fin de que sean divulgadas en la página web

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/?s=UNIPEP> el cual se puede observar la participación de la UNIPEP de las siguientes Iniciativas así:

Policías víctimas del conflicto suman sus voces para construir memoria histórica - Una mirada a la paz', portal interactivo que aporta a la memoria histórica - Una ventana de la memoria - "Granada: Relato de un perdón".

Lanzamiento primera piedra museo de la memoria.

Lanzamiento micro sitio web "un clic al servicio de las víctimas en el conflicto".

Intervención en el lanzamiento del documental "para nosotras no existe el olvido".

Contribución al libro de memoria de la fuerza pública "aporte a la verdad".

Desarrollo de la iniciativa "nuestra memoria cuenta".

Aporte a la planeación y organización ante la iniciativa de memoria denominada " mientras haya vida, hay esperanza".

Participación en los diferentes foros y conversatorios desarrollados en la feria del libro de Bogotá.

04 actos de dignificación “tejiendo Historias de Vida”.

1.8.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron los Integrantes de la Policía Nacional en servicio activo y en reserva activa, así como familiares víctimas en el conflicto armado interno.

Las mesas de Análisis para Casos No Incluidos se realizaron en la ciudad de Bogotá.

Efemérides:

Día del Estudiante de la Policía Nacional - el día 16 de enero de 2023, se realizó un taller de Enfoque Psicosocial, entre la Unidad para las Víctimas y la Policía Nacional, dirigido a los familiares, en el marco del 17 de enero “Día del Estudiante de la Policía Nacional”, efeméride en homenaje a los 22 estudiantes víctimas del atentado terrorista del 17 de enero de 2019.

Día internacional de sensibilización contra las minas antipersonal – 04 de abril - Todas las unidades a nivel nacional.

Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas – 09 de abril - Todas las unidades a nivel nacional. La ceremonia de conmemoración principal se llevó a cabo en las instalaciones del Museo Centro Histórico de Oriente en la ciudad de Yopal (Casanare).

Semana de los detenidos y desaparecidos - 23 al 31 de mayo - Todas las unidades a nivel nacional.

Mesas de Análisis para Casos No Incluidos se realizaron en la ciudad de Bogotá.

Día Internacional del Detenido Desaparecido (o Víctimas de Desapariciones Forzadas) - 30 de agosto - Todas las unidades a nivel nacional.

Actos de dignificación “tejiendo Historias de Vida”, efectuados en los municipios de Sincelejo – Santa Marta – Barranquilla – Cartagena.

1.8.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los integrantes de la Policía Nacional o sus familias víctimas no cuentan con la documentación necesaria para las mesas de análisis de casos no incluidos por los diferentes hechos victimizantes.

2.1. Otras Acciones para la Construcción de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

En el marco de las actividades desarrolladas en la implementación del Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional, el cual es la representación de la articulación, coordinación y unificación de esfuerzos de las unidades policiales para abordar institucionalmente las dinámicas asociadas a los conflictos, así como el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional derivadas del Acuerdo Final, escenarios de Construcción de Paz, posibles acuerdos con otros actores criminales y la política pública dirigida a contribuir en la reestructuración del tejido social, la legitimidad de las instituciones, la confianza y cohesión, vitales para la seguridad, la convivencia y la paz.

En el despliegue de actividades del Modelo de Construcción de Paz, se efectuó los siguientes proyectos de construcción de paz en territorio:

- Convenio de Colaboración entre la Policía Nacional de Colombia y El Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector Seguridad – DCAF, sobre el cual se desarrollan tres proyectos así; (Contribuyendo a una Policía Nacional más Sensible al Género en Colombia, Desarrollo de una Evaluación de las Prácticas Actuales Libre el Uso de la Fuerza y el Diseño de un Plan de Acción y Fortalecimiento del papel de los periodistas y líderes sociales en la supervisión de la gobernanza del sector de la seguridad en Colombia.
- Proyecto "Fortalecimiento de los Mecanismos Gobernanza Inclusiva para la Prevención en Dos Regiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET" – Agencia De Cooperación Internacional De Corea Del Sur - KOICA.

En el marco de las reuniones de cooperación internacional se han consolidado alianzas estratégicas con diferentes tipos de organizaciones y con Policías de otros países bajo los lineamientos de Construcción de Paz e implementación de Acuerdos, así:

- **14** reuniones de comité técnico mediante convenio de colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad – DCAF.
- **09** reuniones con el “Departamento Administrativo de la Función Pública (DFAP)”, donde se lleva una línea de trabajo mediante varias mesas de trabajo para la construcción de un posible convenio de colaboración con la Policía Nacional, teniendo como objetivo principal, fortalecer la gestión de las entidades Públicas de carácter Nacionales y Territoriales, en pro del desempeño profesional de los servidores públicos al servicio del Estado y contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con la ciudadanía, aumentando la confianza en la administración pública el desarrollo de actividades con enfoque de construcción de paz.
- **02** reuniones de acercamiento con la Gerencia de Seguridad Física de Ecopetrol, en el marco de la negociación del “convenio marco para la vigencia 2023”, en Organización de la Minuta en la etapa de los estudios previos del convenio.
- Se han ejecutado **02** reuniones de fechas 18 de abril y 07 de junio de la presente anualidad, donde se ha venido adelantado gestiones con el “Canal Institucional – Sistema de Medios Públicos RTVC” y la Policía Nacional a través de la UNIPEP, con el fin proponer alianzas para trabajar en extensión y proyección social del programa.

Desarrollo del “IV Congreso Internacional de Construcción de Paz en el Servicio de Policía”, para la Generación de espacios de intercambio de experiencias nacionales e internacionales en construcción de paz y género; también se dio a conocer buenas prácticas en la Policía Nacional, y se propició escenarios y participaciones que aportaron al conocimiento atendiendo las nuevas dinámicas políticas, sociales y culturales en la Materia, evento con enfoque territorial, ya que fue realizado en la ciudad de Santiago de Cali en la Universidad del Valle.

2.1.1. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

A nivel nacional.

2.1.2. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

No se cuenta con desafíos y retos en el cumplimiento de este propósito.

2. Participación ciudadana, control social

2.1. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co/EVA-Espacio-Virtual-de-Asesoria-Consulta-participacion-ciudadana)

2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

2.2.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Línea de atención al Ciudadano: 018000 - 910600. Email. lineadirecta@policia.gov.co.

Tabla 9. Acción 1 para la promoción del control social

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron y cómo promovimos el control social?	Servidores, entidades, juntas de acción comunal, veedurías, instancias de participación, colectivos y organizaciones sociales e Instancias creadas en el marco del Acuerdo de Paz- CSIVI, Género, IAMPE; autoridades étnicas

¿Cómo participaron?	Rendición de Cuentas – 02 eventos de Rendición de cuentas bajo la Estrategia Mesa de Dialogo con Café.
¿Cuántas personas participaron?	21 invitados y 21 invitadas
¿Cuándo se realizó?	<u>22 de agosto de 2023 y 14 de noviembre de 2023</u>
¿En dónde se realizó?	Unidad Policial para la Edificación de la Paz ubicada en la Calle 17 No. 65B – 99

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/39121905\)](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/39121905)

Por otra parte, invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Finalmente, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2023, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz:

De conformidad con la Dirección de Planeación y Presupuesto del MDN, hasta este momento no existe un rubro destinado a la ejecución de actividades para el desarrollo de cumplimiento del punto 3.2 del Acuerdo de Paz relativo a las garantías para la seguridad de las personas en proceso de reincorporación.

Sin embargo, del presupuesto que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le asigna a la fuerza pública para su funcionamiento, los recursos están destinados, respecto de las Fuerzas Militares de manera general al desarrollo de operaciones militares para cada Unidad ejecutora, de acuerdo con lo establecido en los Decretos Números 2236 de 27 diciembre 2017, 2467 de 28 de diciembre de 2018, 2411 de 30 de diciembre de

2019, 1805 del 31 de diciembre de 2020 y 1793 del 21 de diciembre de 2021. Es importante señalar que, para el cumplimiento de precitadas actuaciones en materia de seguridad por parte de las Unidades Militares.

Respecto de la Policía Nacional, los recursos destinados a las Unidades Policiales no tienen orientación específica alguna. No obstante, se destinan recursos respecto de las Unidades Policiales que apoyan la implementación del acuerdo de paz, específicamente de actividades adelantadas por Unidades Básicas de Carabineros, las cuales están destinadas a brindar las condiciones de seguridad de los AETCR, enlaces de seguridad y protección de personas. La Policía dispone de su presupuesto por mes para el funcionamiento de las UBICAR, sueldos, movilidad e infraestructura de una UBICAR desplegada para el servicio de Policía que se encuentra en función de la seguridad de los AETCR, tiene un costo por mes de \$17.540,591,716, por un total anual de \$420.9813401,22,81.

2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

<https://www.policia.gov.co/contenido/rendicion-cuentas-del-acuerdo-paz>

Para informar y dialogar con las ciudadanías frente a la implementación del acuerdo de paz, se acordó conformar un nodo para la rendición de cuentas (informe a continuación si su entidad participó o participa de algún nodo para la rendición de cuentas sobre implementación del acuerdo de paz):

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Policía Nacional:

Tabla 2. Datos enlaces de la entidad Policía Nacional

Oficina Grupo Verificación UNIPEP	
Nombre:	Intendente Jefe Alexander León Escamilla
Correo:	sudir.unipep.ac@policia.gov.co
Teléfono:	Teléfonos 5803390 Ext: 89035
Horario de Atención	07:00 a las 18:00
Enlace Paz	
Nombre:	
Correo:	
Teléfono:	
Horario de Atención	
Jefe de control interno	
Nombre:	
Correo:	
Teléfono:	
Horario de Atención	
Servicio al ciudadano	
Nombre:	
Correo:	
Teléfono:	
Horario de Atención	

Fuente: Entidad Policía Nacional al 31 de diciembre del 2023

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que (escriba el nombre de su entidad) tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe

contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>. También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>